

ARTICULO...- PROCESO ELECTORAL.

- Se podrán presentar candidaturas individuales o colectivas para las elecciones a Consejo Rector e Interventores, hasta 48 horas antes de la hora indicada para la celebración de la Asamblea General en la que se haya de proceder a la elección.
- En las candidaturas se habrá de hacer constar todos los datos personales de los candidatos y el número de socio, debidamente firmadas los mismos, así como con copia de su D.N.I.
- Las candidaturas colectivas, tendrán el carácter de listas abiertas y podrán presentar candidatos a todos o parte de los puestos objeto de renovación.

LAS CANDIDATURAS SE PRESENTARAN EN LA SEDE SOCIAL DE LA COOPERATIVA EN HORARIO DE OFICINA.
ES IMPRESCINDIBLE QUE EL DNI DE LOS REPRESENTADOS ESTE EN VIGOR.